

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

Oficio No. **DGCES-DG- 0549 -2023**

Asunto: Opinión Técnico Académica

Mtra. Liliana González Mier

Directora de Instituciones Particulares de
Educación Superior de la
Secretaría de Educación Pública
Presente

Estimada Mtra. González Mier:

En atención a su oficio **DGAIR/DIPES/SR/DEC/12440/2022**, recibido el **16 de diciembre de 2022**, por medio del cual solicita la evaluación disciplinar del Plan y Programa de Estudio de la **Licenciatura en Ingeniería Biomédica (modalidad escolarizada)** presentado por la **Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara S.C.**, para ser impartido en el domicilio ubicado en **Av. Del Bajío #5901, col. El Bajío, Zapopan Jalisco**.

Al respecto, con fundamento en la designación que realiza la Copresidencia de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), mediante nombramiento de fecha 16 de mayo de 2022 y los artículos 91 de la Ley General de Salud, 18 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, 1º y 3º fracción VII del Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de octubre de 1983; 13 primer párrafo, 14 fracción XII y XIII, 17 fracción III, 19 fracción II y 21 apartado Comité de Evaluación, fracción I del Reglamento Interior de la CIFRHS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de diciembre de 2006, en concordancia con el artículo 113 fracción X de la Ley General de Educación, así como los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2018, en concordancia con el artículo 23 fracción V y

M. ...
15
2023
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
VIA

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

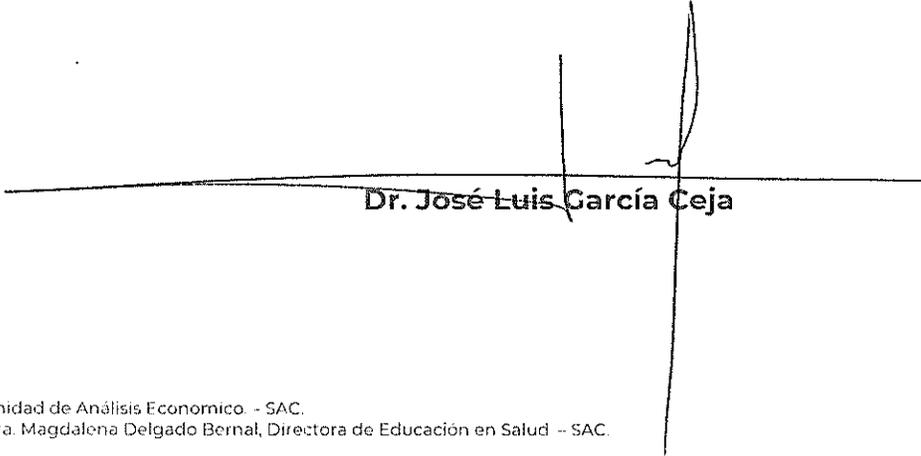
Oficio No. **DGCES-DG- 0549 -2023**

-2-

Último párrafo del Acuerdo número 17/11/17 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios de tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2017, le comunico que derivado de la revisión efectuada por el **Experto Disciplinar**, en coordinación con el personal de la Dirección de Educación en Salud adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS y con base en el dictamen anexo que forma parte de este oficio se ha determinado emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 15 de febrero de 2028.**

Agradezco su amable atención y le envío un saludo afectuoso.

Atentamente
Secretario Técnico de la CIFRHS


Dr. José Luis García Ceja

C.c.p. Unidad de Análisis Económico - SAC.
Dra. Magdalena Delgado Bernal, Directora de Educación en Salud - SAC.

Oficio de Delegación DGCES No 5009-22 Oficio No. DGAIR/DIPES/SR/DEC/12440/2022
Expediente DES-1622, CIFRHS-1107-22
Secc. Of. Serie III.3
JLGC/MDB/MJS/WLEP



Ciudad de México, a 15 de febrero de 2023

Oficio No. DGCES-DG- 0549 -2023

Informe respecto de Evaluación a los criterios esenciales que debe contener el Plan y Programa de Estudio para de la **Licenciatura en Ingeniería Biomédica (modalidad escolarizada) presentado por la Universidad Cuauhtémoc Plantel Guadalajara S.C., para ser impartido en el domicilio ubicado en Av. Del Bajío #5901, col. El Bajío, Zapopan Jalisco.**

Con base en la evaluación realizada por el **Experto Disciplinar** en coordinación con el personal de la Dirección de Educación en Salud adscrito a la Dirección General de Calidad y Educación en Salud, que colabora en las actividades del Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS, con el objeto de verificar el cumplimiento de los 9 Criterios Esenciales a que se refiere el artículo 4º de los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica de la CIFRHS, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la Formación de Recursos Humanos para la Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 14 de agosto de 2018, se estableció que este plan y programas de estudio cumplen con los criterios referidos, por lo que se consideró emitir una **Opinión Técnico-Académica Favorable**, con una **vigencia de 5 años, al 15 de febrero de 2028.**



Integró y Revisó:

Lic. María de Jesús Santiago Martínez
Subdirectora de Políticas Educativas
en Salud



Autorizó:

Dra. Magdalena Delgado Bernal
Directora de Educación en Salud



